

ANUNCIO

PRUEBAS ELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 4 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PROFESIONES AUXILIARES SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO (CONTRATO FIJO A TIEMPO PARCIAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 22 de julio de 2026 (BOAM núm. 10.174), la Resolución de 15 de julio de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se hace público el nombramiento de personal laboral fijo en la categoría de PROFESIONES AUXILIARES SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO (CONTRATO FIJO A TIEMPO PARCIAL) del Ayuntamiento de Madrid.

Los/as aspirantes disponen de un mes para incorporarse, contado a partir del día siguiente de la publicación (desde el 23.07.2026 hasta el 24.08.2026, ambos inclusive).

La firma del contrato se realizará de manera electrónica a través de la Subdirección General de Gestión de Personal, a tal efecto deberá ponerse en contacto previamente con dicha subdirección mediante la dirección de correo electrónico contratacionidm@madrid.es.

La fecha de incorporación al puesto de trabajo que haya sido adjudicado se corresponderá con la fecha de inicio establecida en el contrato de trabajo.

En el caso de solicitar excedencia, deberán enviar previamente al Negociado de Situaciones Administrativas y Permisos, al correo svsituacionesadmtvas@madrid.es, una instancia general (no es necesario que se presente por Registro), en la que manifieste su intención de dejar la categoría excedente cuando tome posesión, indicando la causa. Una vez reciba por correo electrónico la concesión de la excedencia, lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección contratacionidm@madrid.es

IMPORTANTE: Se indica que no es posible la firma del contrato estando de baja por incapacidad temporal. En caso de estar en esta situación, los aspirantes deberán ponerse en contacto con la Subdirección General de Gestión de Personal contratacionidm@madrid.es.

En caso de que esté disfrutando de un permiso por nacimiento y cuidado del menor regulado en los artículos 177 y siguientes del RDL 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sí podrá formalizar el contrato para lo cual deberán informar de dicha circunstancia a la Subdirección General de Gestión de Personal (contratacionidm@madrid.es) a efectos de realizar la oportuna tramitación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCION. P.A El jefe de servicio de Selección de Personal. -
Luis Gonzalez Solana

Información de Firmantes del Documento

**MADRID**

LUIS GONZALEZ SOLANA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/07/2026 08:33:55
CSV : CNM3UHJJ2VDVYDGW

